

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando marca «Telecrane», modelo F-21 B/N, a favor de «Motormán, Sociedad Anónima», polígono industrial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3, 08110 Montcada i Reixac, Barcelona, código de identificación fiscal A-08988941, con el número 07 98 0178, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Motormán, Sociedad Anónima».

Dirección: Polígono industrial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3, 08110 Barcelona.

Teléfono: 93 575 33 66. Fax: 93 564 86 00.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-08988941,

y con número

| |
|------------|
| 07 98 0178 |
|------------|

Para el equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «Telecrane Lee's High-Tech Enterprise», Taiwán, en Taiwán.

Marca: «Telecrane».

Modelo: F-21 B/N,

y con certificado de examen tipo número 0056/98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motormán, Sociedad Anónima».

Domicilio: Polígono industrial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3.

Ciudad: Montcada i Reixac.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

| | | |
|---|------------|------------|
| E | D. G. Tel. | 07 98 0178 |
|---|------------|------------|

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0178

Potencia máxima: 1 mW.

Canalización: 25 KHz.

Modulación: FM.

Frecuencia utilizable: 433,050.../...433,350 MHz.

15309 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem para RTC marca «Project», modelo Trans-Global 336 PC Card modem.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Papeles Reprográficos, Sociedad Anónima», con domicilio social en rambla de Cataluña, 35, Barcelona, código postal 08007,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem para RTC, marca «Project», modelo Trans-Global 336 PC Card modem, a favor de «Papeles Reprográficos, Sociedad Anónima», rambla de Cataluña, 35, 08007 Barcelona, con código de identificación fiscal A-08848574, con el número 07 98 0190, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Papeles Reprográficos, Sociedad Anónima».

Dirección: Rambla de Cataluña, 35, 08007 Barcelona.

Teléfono: 93 487 27 02. Fax: 93 487 25 16.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-08848574,

y con número

| |
|------------|
| 07 98 0190 |
|------------|

Para el equipo: Tarjeta fax/módem para RTC.

Fabricado por: «Psion Dacom Plc.», Reino Unido, en Reino Unido.

Marca: «Project».

Modelo: Trans-Global 336 PC Card modem,

y con certificado de examen tipo número 0040/98, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Papeles Reprográficos, Sociedad Anónima».

Domicilio: Rambla de Cataluña, 35.

Ciudad: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

| | | |
|---|------------|------------|
| E | D. G. Tel. | 07 98 0190 |
|---|------------|------------|

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.